



## Contenidos

- |                       |   |
|-----------------------|---|
| 1. Política de voto   | 2 |
| 2. Principales cifras | 3 |

# 1. Política de voto

En el ámbito de sus actividades, el Grupo Santander Asset Management (SAM) tiene el deber fiduciario de actuar en el mejor interés de sus inversores. Para cumplir con este deber, uno de los aspectos que SAM tiene en consideración es el relativo al ejercicio de los derechos de voto de forma eficaz y responsable.

SAM Investment Holdings S.L. cuenta con una política de voto (disponible [aquí](#)<sup>1</sup>) que se ha establecido como marco global de aplicación a todas las sociedades de SAM. A partir de este documento, Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P. (en adelante SAN Pensiones) ha definido su propia política de aplicación a nivel local (disponible [aquí](#)<sup>2</sup>). Esta política establece las directrices a considerar en el proceso de voto en las juntas generales de accionistas de las sociedades cotizadas en las que invierten los vehículos de inversión gestionados por SAN Pensiones.

SAN Pensiones cuenta con unos criterios de voto propios alineados con la legislación aplicable y los códigos de buenas prácticas, que incorporan las particularidades locales y sectoriales, así como las mejores prácticas a nivel internacional. A la hora de decidir el sentido del voto SAN Pensiones se basa en diversas fuentes, que incluyen la realización de análisis internos y el uso de servicios de asesores de voto (Institutional Shareholder Services), el cual contempla el análisis de información ASG (ambiental, social y de gobierno corporativo), de cara a poder incorporarlo en las decisiones de voto en base a estándares de referencia.

En 2023 SAN Pensiones ha revisado su política de voto. Entre otras cuestiones, se ha actualizado el alcance de la política, aumentando significativamente el número de juntas generales en las que SAN Pensiones vota activamente. Del mismo modo, se han revisado los criterios de voto de SAN Pensiones para seguir reforzando el alineamiento con la legislación aplicable y los códigos de buenas prácticas.

En este sentido cabe mencionar que la ejecución del derecho de voto de SAN Pensiones en 2023 se ha producido de la siguiente forma:

- Desde el 1 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023: aplicación de la anterior versión la política de voto de SAN Pensiones (disponible [aquí](#)).
- Desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023: aplicación de la versión actualizada de la política de SAN Pensiones (disponible [aquí](#)).

Durante 2023 se ha aplicado la política de voto tanto en los fondos de pensiones individuales como en los planes de empleo y asociados cuyas comisiones de control han aprobado su adhesión a la misma.

Asimismo, el 23 de junio de 2023 SAN Pensiones se adhirió al Código de buenas prácticas de inversores del 22 de febrero de 2023 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), acogéndose al periodo transitorio. Los respectivos informes anuales acerca de la aplicación del Código se encuentran disponibles en la página web de SAN Pensiones.

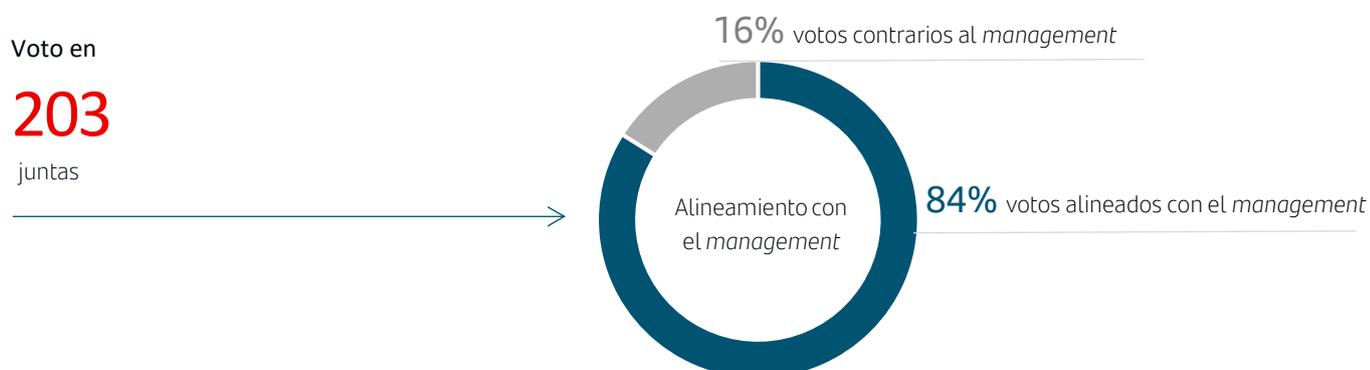
---

<sup>1</sup> Página web Santander Asset Management (Global) – Sección Sostenibilidad: <https://www.santanderassetmanagement.com>

<sup>2</sup> Página web Santander Pensiones – Sección Sostenibilidad: <https://www.santanderassetmanagement.es/>

## 2. Principales cifras 2023

Durante el año 2023 SAN Pensiones ha votado en un total de **203 juntas**. A continuación, se desglosan los principales indicadores<sup>3</sup>:



Los principales puntos en los que SAN Pensiones ha procedido a votar en contra están relacionados con el nombramiento o reelección de consejeros y las políticas retributivas de la alta dirección, con el objetivo de mantenerse alineado con las mejores prácticas, la regulación, y los estándares internacionales y locales de referencia en materia ASG en cada caso.

La información de detalle<sup>4</sup> de la actividad de voto puede encontrarse en el siguiente enlace: <https://vds.issgovernance.com/vds/#/MTI3NzI=>

<sup>3</sup> Los indicadores presentados no incluyen la actividad de voto del fondo Santander Empleados Pensiones F.P.

<sup>4</sup> Durante de la aplicación del proceso de voto, con carácter excepcional, para algunos activos en fondos sujetos al alcance de la política no se ha acudido a la junta debido a limitaciones operativas puntuales surgidas durante el proceso.

### Información importante

Este documento ha sido elaborado por Santander Pensiones S.A. E.G.F.P. (en adelante, "SAN Pensiones"). SAM es el nombre funcional del negocio de gestión de activos realizado por la entidad jurídica SAM Investment Holdings S.L. y sus sucursales, filiales y oficinas de representación.

El presente documento puede contener previsiones económicas e información obtenida de varias fuentes. La información contenida en el presente documento puede haber sido recogida también de terceros. Se considera que todas estas fuentes son fiables, aunque la exactitud, integridad o actualización de esta información no está garantizada, ni implícita ni explícitamente, y está sujeta a cambios sin previo aviso. Las opiniones incluidas en este documento no pueden considerarse irrefutables y pueden diferir o ser, de cualquier manera, incoherentes o contrarias a las opiniones expresadas, ya sea verbalmente o por escrito, consejos o decisiones de inversión adoptadas por otras áreas de SAM.

Este documento no pretende ni debe interpretarse en relación con un objetivo de inversión específico. El presente documento no constituye asesoramiento en materia de inversión, oferta o solicitud de compra o venta de fondos de inversión u otros productos financieros mencionados en el presente documento (los "Productos"), y no debe basarse en él como única base para evaluar los Productos. Asimismo, la distribución de este documento a un cliente o a un tercero no debe considerarse una prestación o una oferta de servicios de asesoramiento en materia de inversión.

En cualquier momento, SAM (o sus empleados) puede tener posiciones alineadas o contrarias a lo que se indica en el presente documento para los Productos, o tratar como principal o agente en los Productos pertinentes o prestar asesoramiento u otros servicios al emisor de los Productos pertinentes o a una empresa vinculada con un emisor de los mismos. Ninguno de SAM, sus asociados y sus respectivos miembros, directores, directivos, empleados, agentes o asesores, ni ninguna otra persona, expresa o implícita ninguna representación, garantía o empresa, en cuanto a la exactitud de la integridad del contenido del presente documento. En particular, pero sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, no se ofrece representación ni garantía alguna en cuanto a la consecución o razonabilidad de hipótesis, objetivos, previsiones, proyecciones, ni se debe confiar en ellas, Estimaciones o perspectivas relativas a la evolución futura prevista de los Productos. Ninguna responsabilidad u obligación es aceptada por dicha persona por el hecho o la integridad del contenido del presente documento o por cualquier error, error u omisión en el presente documento. Las exclusiones establecidas en el presente apartado no se extienden a la exclusión de la responsabilidad o a la solución de la tergiversación fraudulenta.

El presente documento no podrá reproducirse total o parcialmente, ni distribuirse, publicarse o hacerse referencia de ninguna manera a ninguna persona, ni podrá hacerse referencia a la información u opiniones contenidas en el mismo sin, en cada caso, el consentimiento previo por escrito de SAM.